ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

A20540

RESOLUCIÓN 0242/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 08/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA INSTALACIÓN DE CAPACITORES PARA TRANSFORMADORES DE 500 Y 300 KVA EN DISTINTAS TERMINALES" – ID 328481; SE ADJUDICA EL LOTE 1 A LA FIRMA ELECTROPAR SA Y SE CANCELAN LOS LOTES 2, 3 Y 4.

Asunción, 10 de octubre de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 241/2017, que contiene la Carta Interna UOC 486/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas 08/2017 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para Instalación de Capacitores para transformadores de 500 y 300 KVA en distintas Terminales" – ID 328481, según consta en Acta 35 del 10 de octubre de 2017, y;

El Dictamen UOC 01/17 en donde solicita la Cancelación de los Lotes 2, 3 y 4 de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas 08/2017 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para Instalación de Capacitores para transformadores de 500 y 300 KVA en distintas Terminales" – ID 328481;

Considerando:

Que, el 05 de mayo de 2017, la Gerencia Técnica remitió el Memorándum del Departamento de Electrotécnica, por la cual solicita el inicio del llamado para la "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para Instalación de Capacitores para transformadores de 500 y 300 KVA en distintas Terminales";

Que, el 14 de julio de 2017, se realizo la apertura de las ofertas recibidas por parte de las siguientes empresas: METALURGICA INDUSTRIAL de Pablo Daniel Florentín Galeano, ELECTROPAR SA y FERRETERIA INDUSTRIAL SAE;

Que, el 01 de agosto de 2017, la UOC recepciona la solicitud de cancelación de los Lotes 2, 3 y 4 remitido por el Departamento de Electrotécnica a través del Memorándum 0019/2017 dependiente de la Gerencia Técnica;

Que, el 02 de agosto de 2017, el Comité a través de su Informe de Evaluación ha recomendado la adjudicación del LOTE 1 – Materiales e Insumos Eléctricos" de la Licitación por Concurso de Ofertas 08/2017 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para Instalación de Capacitores para transformadores de 500 y 300 KVA en distintas Terminales", a favor de la firma ELECTROPAR SA, por un monto total de G. 265.203.790 (Guaraníes Doscientos sesenta y cinco millones doscientos tres mil setecientos noventa) IVA incluido;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la cancelación del LOTE 2 "Montaje de Banco de Capacitor y Reparación de Tablero Principal PD Transformador de 500 KVA – Terminal Portuaria de Villeta, LOTE 3 "Terminal Portuaria de Falcón" y LOTE 4 "Terminal Portuaria de Chaco i";

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31 "Cancelación de la Licitación" dispone: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades…";*

Que, en el Formulario de Oferta suscrito por los oferentes, mencionan en el inciso g)…" *Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los Artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes…";*

Que, en base a las consideraciones expuestas en el Informe Final de Evaluación, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario 21909/03 y el Decreto 3719/15, por el cual se modifican los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03, la Asesoría Jurídica a través de su Dictamen Jurídico 510/17, da su parecer favorable para Aprobar el Informe Final

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

A20541

del Comité de Evaluación de Ofertas y ADJUDICAR a la firma ELECTROPAR SA, con RUC 80009085-3, y CANCELAR los Lotes 2, 3 y 4 de la Licitación por Concurso de Ofertas 08/2017 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para Instalación de Capacitores para transformadores de 500 y 300 KVA en distintas Terminales" – ID 328481, bajo el sistema de adjudicación por LOTES y encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites pertinentes para la formalización del Contrato a la firma adjudicada y la pertinente comunicación a la DNCP;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 3719/15.

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 08/2017 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para Instalación de Capacitores para transformadores de 500 y 300 KVA en distintas Terminales" – ID 328481.

Artículo 2º **Adjudicar** el LOTE 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas 08/2017 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para Instalación de Capacitores para transformadores de 500 y 300 KVA en distintas Terminales" – ID 328481, a la firma ELECTROPAR SA, con RUC 80009085-3, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 1 - Materiales e Insumos Eléctricos: G. 265.203.790 (Guaraníes Doscientos sesenta y cinco millones doscientos tres mil setecientos noventa) IVA incluido.

Articulo 3º **Cancelar** los LOTES 2, 3 y 4 de la Licitación por Concurso de Ofertas 08/2017 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para Instalación de Capacitores para transformadores de 500 y 300 KVA en distintas Terminales" – ID 328481.

Articulo 4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a suscribir el Contrato respectivo con la firma ELECTROPAR SA, con RUC 80009085-3.

Articulo 5º **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumo".

Articulo 6º **Encargar** a la Gerencia Técnica la administración del Contrato respectivo.

Articulo 7º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Articulo 8º **Comunicar** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN (UOC) Fecha 19-10-17 Hora 13:05 Recibido por Lucas G.